

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**OVIEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Misael León Noriega, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 92 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanda María Honorio Pereira, contra las empresas “Orios, Sociedad Limitada”, “EDS Asturias, Sociedad Limitada”, “Lanze Logística, Sociedad Anónima”, “Iguar Consulting, Sociedad Limitada”, y “Dominium Computer Brokers, Sociedad Anónima”, sobre complemento de incapacidad temporal, se ha dictado con fecha 27 de octubre de 2009 auto, cuya parte dispositiva copiada a su tenor literal, dice:

Vistos, los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación su señoría la ilustrísima señora doña María Cristina García Fernández, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Oviedo, por ante mí, el secretario, dijo: Acuerdo inadmitir a trámite los recursos de reposición presentados por “Bronium Black Tech, Sociedad Limitada”, y “Altica 62 Logística y Transporte, Sociedad Limitada”.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Ilustrísima señora doña María Cristina García Fernández (rubricado y sellado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa “Dominium Computer Brokers, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 1 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.892/10)